

**RESOLUCIÓN No 113
MAYO 29 DEL 2026**

Por la cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos del Canal Regional de Televisión, Telecafe Ltda., para la vigencia fiscal del año 2026.

La Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Escritura Pública N.º 1450 del 27 de noviembre de 1997, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría (Caldas), y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones legales, mediante ACUERDO No. 014 22 de octubre de 2025, aprobó " el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS" aprobó mediante Resolución No 006 del 26 de diciembre del 2025, las cuantías correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026

Que la Resolución No. 001 Del 01 de enero de 2026 aprobó la desagregación del Presupuesto de Telecafé Ltda. para la vigencia fiscal del año 2026, y aprobada mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, del Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que mediante Acuerdo N° 01 del 15 de enero de 2026 "por medio de la cual se refrenda la resolución N° 001 del 1 de enero de 2026, la cual fue modificada mediante resolución N° 018 del 15 de enero de 2026 expedida por la gerencia de Telecafe Ltda."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.8.3.2.4. Adiciones, traslados o reducciones. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 19 de enero de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 1 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, en la suma de: Diecinueve Mil Trescientos Veintiún Millones Quinientos Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos M/cte. **(\$19.321.505.776)**

Que mediante Acuerdo No. 03 del 27 de enero de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 2 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparado en el concepto técnico de viabilidad para adición presupuestal 2026 radicado

261010552, alcance 261011472 del Ministerio de las Tics por la suma de: Treinta y Un Mil Ochocientos Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Pesos M/cte. **(\$31.805.225.000)**

Que mediante Acuerdo No. 08 del 16 de abril de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 3 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparado en el concepto técnico de viabilidad para adición presupuestal 2026 en la Ocho Mil Setecientos Dieciocho Millones Novecientos Cuarenta y Tres mil Seiscientos Pesos M/cte. **(\$8.718.943.600)**

Que mediante Acuerdo No 010 del 15 de mayo de 2026 Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026" valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. **(\$500.000.000)**

Que es necesario realizar el traslado presupuestal del rubro: 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico por el valor de \$ 46.400.000, para el rubro 2.1.1.01.01.001.05 Auxilio de Transporte por el valor de \$ 46.400.000; para dar continuidad a la gestión administrativa de la empresa, así:

Que, una vez aprobado el traslado presupuestal, deberá reportarse en los 10 días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

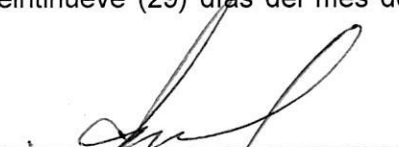
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Traslado Presupuestal al rubro Auxilio de Transporte, del rubro Sueldo Básico. "Así":

Rubro	Concepto	Valor Rubro	Crédito	Contra crédito	Saldo
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	27.935.816	46.400.000		74.335.816
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1.519.536.664	0	46.400.000	1.473.136.664
	Total		46.400.000	46.400.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Proyectó: Diana Cristina Estrada R – Asistente de Presupuesto

Revisó: Paula Andrea Franco Bedoya – Coordinadora Administrativa y Financiera

Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

TRASLADO APROPIACION DE GASTOS No.8

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: viernes, 29 de mayo de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION
TRASLADO SEGUN RESOLUCION N 113 DEL 29 DE MAYO DE 2026

Concepto: TRASLADO DEL RUBRO DE 2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BASICO POR UN VALOR DE \$ 46.400.000" SALIDA"AL RUBRO
2.1.1.01.01.001.05 AUX DE TRASPORTE "ENTRADA"

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No. Fecha
Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.05	GENERAL	GENERAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.400.000,00
TOTAL ENTRADAS:					46.400.000,00
ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	GENERAL	GENERAL	SUELDO BASICO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.400.000,00
TOTAL SALIDAS:					46.400.000,00

Por la suma de : Cuarenta Y Seis Millones CuatroCientos Mil Pesos M/CTE

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Jefe de Presupuesto

[Handwritten signature]